

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 30

SERIE: 2018-2019

"RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE ARROYO HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR PARTE DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA JOSE DE CHOUDENS DE ARROYO MEDIANTE PROPUESTA PRESENTADA PARA DAR CLASES DE BAILES DE BALLET CLASICO, JAZZ Y SALSA PARA FOMENTAR Y DESARROLAR EL TALENTO A TRAVES DE LA CULTURA".

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o) establece lo siguiente: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO: La referida Ley, supra, en su Artículo 2001, Inciso (f), establece, entre otras cosas, que el municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones".

POR CUANTO: En la actualidad, el Municipio tiene disponible las facilidades de la Escuela José De Choudens ubicada en la Calle Morse de Arroyo para el establecimiento de comercios pequeños, servicios educativos, iglesias, servicios culturales, de salud y sociales, entre otros, con el fin de fomentar el interés social y el bienestar del pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1 RA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a efectuar un contrato de arrendamiento de un área de dos salones del segundo piso de la Escuela José De Choudens, el cual será utilizado por la Directora de la Academia de Baile llamada (SABORIKE DANCE STUDIO) la Directora

Laura E. Ferrer Sánchez para fomentar el arte por el baile a través de las clases de bailes como alternativa para una mejor calidad de vida promoviendo y descubriendo talentos y/o habilidades en niños, jóvenes y adultos de nuestro pueblo de Arroyo y pueblos limítrofes. Crear valores sobre la danza en la forma clásica, tradicional y contemporánea y desarrollar la cultura a través de la cultura de nuestro pueblo grato de Arroyo.

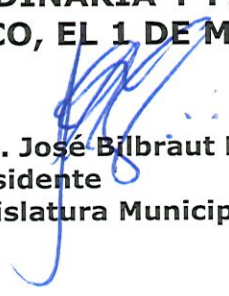
SECCIÓN 2DA: Los estudiantes serán aceptados bajo mensualidades de bajo costo, los de escasos recursos serán evaluados para obtener un curso gratis. Las clases serán los viernes 5:00pm de la tarde a 7:00pm de la noche y los sábados de 10:00am de la mañana a 5:00pm de la tarde. Durante la semana habrá horarios cuando así lo ameriten para las presentaciones a realizar.

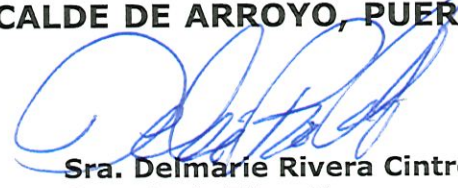
SECCIÓN 3 RA: El costo de arrendamiento será de \$80.00 dólares mensuales por los dos salones del área, el mismo será por un periodo de dos (2) años.

SECCIÓN 4 RA: La falta de pago de arrendamiento, así como el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue a tales fines, por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato de arrendamiento.

SECCIÓN 4 TA: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 28 DE FEBRERO DE 2019, EN SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE MARZO DE 2019.


Hon. José Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal

Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 1 DE MARZO DE 2019, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 30 SERIE: 2018-2019**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019.

INTITULADA:

"RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE ARROYO HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR PARTE DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA JOSE DE CHOUDENS DE ARROYO MEDIANTE PROPUESTA PRESENTADA PARA DAR CLASES DE BAILES DE BALLET CLASICO, JAZZ Y SALSA PARA FOMENTAR Y DESARROLAR EL TALENTO A TRAVES DE LA CULTURA".

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 1 DE MARZO DE 2019.

DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL